



EXTIÉNDASE PLAZO DE VIGENCIA A 01
CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE
SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 01, AÑO 2011.

RESOLUCION EXENTA N° **746**

TALCA, **17 MAYO 2016**

VISTOS:

- a) El artículo 36 del D. S. N° 1 de (V. y U.) 2011. Modificado con D.S. 108 de (v. y u.) de 04/05/2015 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- b) EL D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) EL Oficio N°2399, de fecha 02/05/2016, del director de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 01, AÑO 2011.
- d) El decreto supremo N° 22 (V y U), de 15 de febrero de 2016, que me nombra en el cargo de Secretario Regional Ministerial Subrogante de Vivienda y Urbanismo Región del Maule.
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en la especie el director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°2399 de fecha 02/05/2016, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 01, AÑO 2011.

RESUELVO:

Extiéndase hasta 05 de Noviembre de 2016, la vigencia del certificado del sistema integrado de subsidio habitacional D.S. N°01 AÑO 2011. Del siguiente beneficiario.

	NOMBRE		RUT	SERIE CERTIFICADO
1	SOLEDAD	PAULINA INZUNZA RIVERA	17.495.849-1	DS1 T2 2-2012 NA02610

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ADOLFO LEAL ARAVENA
Secretario Regional Ministerial (s)
Vivienda y Urbanismo Región del Maule



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes